



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2023

Expte. N° 17.673/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el dictado del Curso de Extensión Universitaria denominado: MÁS CIUDADANÍA PARA CAMBIAR MI BARRIO, a cargo del Dr. Roberto Gerardo BIANCHETTI, organizado en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a llevarse a cabo nuevamente durante el corriente año en los distintos Centros de Extensión de la ciudad de Salta y del interior de la provincia.

QUE dicho curso fue dictado durante el año 2022 autorizado mediante Resolución R-N° 1799-2022.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA y la aprobación del Consejo de Extensión Universitaria, según consta en Acta de la 1° Reunión Ordinaria del citado Consejo de fecha 23 de marzo de 2023.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a fs. 25 vuelta y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar para el período 2023 el dictado del Curso de Extensión Universitaria denominado: MÁS CIUDADANÍA PARA CAMBIAR MI BARRIO, a cargo del Dr. Roberto Gerardo BIANCHETTI, organizado en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y que fuera aprobado por Resolución R-N° 1799-2022.

ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos que surjan de la implementación y desarrollo del curso en cumplimiento de la presente resolución, a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria (SPU) 2022 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, como así también recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SURSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 18 10-2023